

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área correspondiente materialice la reglamentación de la Ley provincial 1020, con el fin de impulsar la concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en particular a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respecto de sus habitantes como de las personas que visitan nuestra provincia mediante el uso de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados.

Artículo 2º.- Remitir como parte de la presente Resolución de Cámara un Proyecto de Decreto Reglamentario.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESOLUCION N° **124** /20.-



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo